

CONCURSO CARTEL DE FIESTAS 2026

BASES

1. PARTICIPANTES:

Se divide en dos categorías:

Infantil: Hasta 15 años (sólo para personas vecinas de Ansoáin).

Adulta: De 16 años en adelante para personas vecinas y no vecinas de Ansoáin.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CARTEL:

- Las obras deberán consignar obligatoriamente el texto siguiente:

ANTSOAINGO JAIK 2026 / FIESTAS DE ANSOÁIN 2026
Irailak 17-20 septiembre

- Las obras deben estar tituladas. El título deberá estar redactado con lenguaje inclusivo.
- Las obras deberán tener un tamaño de DIN A3, (297 mm. Ancho x 420 mm. Alto) para poder ser editada en vertical.
- La técnica a utilizar será libre pero deberá presentarse en color. Deberán ser trabajos originales. Serán descalificadas las obras que en parte o en todo, supongan plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc... publicadas o presentadas a otros concursos. Queda expresamente prohibido el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa para la creación, diseño, ilustración o composición total o parcial del cartel, lo que se certificará mediante declaración responsable en el caso de la categoría adulta.
- Las obras de la categoría adulta se presentarán sobre soporte rígido
- Toda persona que no cumpla estrictamente las normas quedará descalificada.

3. RECEPCIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE OBRAS:

- Cada participante podrá presentar un máximo de 2 obras.
- Las obras se presentarán en el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Ansoain, (Calle Mendikale 8, 1º piso), con el título grabado en la parte posterior de la obra.
- A la obra presentada se le adjuntará un sobre cerrado, poniendo en su exterior el mismo título que se ha puesto al cartel y categoría en la que participa; y en su interior el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autora y, en el caso de la categoría adulta, se le añadirá la declaración responsable de autoría firmada.
- El plazo de **admisión de las mismas, finaliza el día 5 de junio a las 14:00 horas.**

4. CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS:

El Ayuntamiento cuidará del buen trato y conservación de las obras, no admitiendo responsabilidad de ninguna clase en los desperfectos o daños por causa ajena que pudieran producirse en los citados trabajos.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

- El jurado estará formado por:

Presidencia: Concejalia de Cultura

Jurado: dos personas cualificadas en artes plásticas-visuales a designar por el Ayuntamiento.

- En la categoría infantil el jurado elegirá el cartel ganador y su fallo será inapelable.
- En el caso de la categoría adulta, el jurado procederá a la selección de cinco carteles finalistas. De hallarse entre éstos alguna persona empadronada en el municipio será la ganadora del premio especial de Ansoain. En caso de hallarse más de una persona empadronada será la

ganadora la obra que haya obtenido más puntos en la votación abierta a la ciudadanía.

Estos trabajos permanecerán expuestos en el hall de IDAKI en su horario habitual y publicados en la web municipal. Del **15 al 24 de junio se abrirá un periodo de participación ciudadana**, mediante votación individual, de forma que el cartel más votado por la ciudadanía será el ganador del concurso.

- La votación se podrá llevar a cabo hasta las 14:00 h. del 24 de junio de forma presencial en el servicio de Cultura del Ayuntamiento, a través del 012 (de lunes a viernes) y en la web del ayuntamiento (www.ansoain.es). Los requisitos para poder votar son ser mayor de 16 años y estar empadronado/a en Ansoain.
- La autoría del cartel no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso

6. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS:

El Ayuntamiento de Ansoáin, se reserva el derecho de organizar una exposición pública con todos o parte de los carteles concursantes, en el local, fechas y horario que oportunamente serán anunciados.

7. PREMIOS:

- Se otorgarán los siguientes premios por categorías:
 - **ADULTA** 1er premio: 500 €
 - Al primer/a **LOCAL**, seleccionado entre los cinco mejores trabajos, 250 €
 - **INFANTIL** 1er premio: Vale de compra en comercio de Ansoáin 125 €
- Los premios en metálico serán abonados a través de transferencia bancaria. El importe de los premios descritos estará sujeto a las

retenciones e impuestos que correspondan, conforme a lo establecido en la Ley Foral de Impuestos y Medidas Tributarias.

- Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ansoáin, cediendo el autor o autora los derechos de reproducción de cualquier tipo al Ayuntamiento.
- Cada participante que resulte premiado/a tendrá derecho **única y exclusivamente a un premio**.
- El jurado se reserva la facultad de declarar desierto alguno o todos los premios del concurso.
- Las obras no premiadas estarán a disposición de quienes concursan, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin, durante los treinta días siguientes a la finalización del concurso. Si no son retiradas en dicho plazo, se entenderá que se renuncia a ellas, perdiendo todo derecho de reclamación o indemnización.

8. ENTREGA DE PREMIOS:

Las personas que resulten premiadas se comprometen a recoger el premio personalmente en el acto que a tal fin celebre el Ayuntamiento. No obstante, podrán recogerlo en dicho acto por medio de aquella persona que designe con suficiente antelación y que notificará en la Secretaría del Ayuntamiento. No se abonará ningún premio fuera del acto que se celebre.

9. PROPIEDAD

Los carteles ganadores pasarán a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Ansoáin. Así, el Ayuntamiento podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones litográficas o de otro tipo precise para su libre uso, sin que sus autores puedan efectuar reclamación alguna. Mediante el premio, el Ayuntamiento adquiere, en exclusiva, la propiedad del cartel y todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual,

teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Ansoáin es el responsable de tratamiento de los datos de carácter personal que se utilizarán con la finalidad de gestionar las convocatorias de subvenciones en ejercicio de los poderes públicos. Los datos podrán ser cedidos en cumplimiento de la legislación vigente y se publicarán en la web municipal y portal de subvenciones. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales. Puede consultar el listado de tratamiento de datos y la información adicional en la Política de Privacidad de www.ansoain.es.

11. DISPOSICIÓN FINAL:

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado de este concurso.